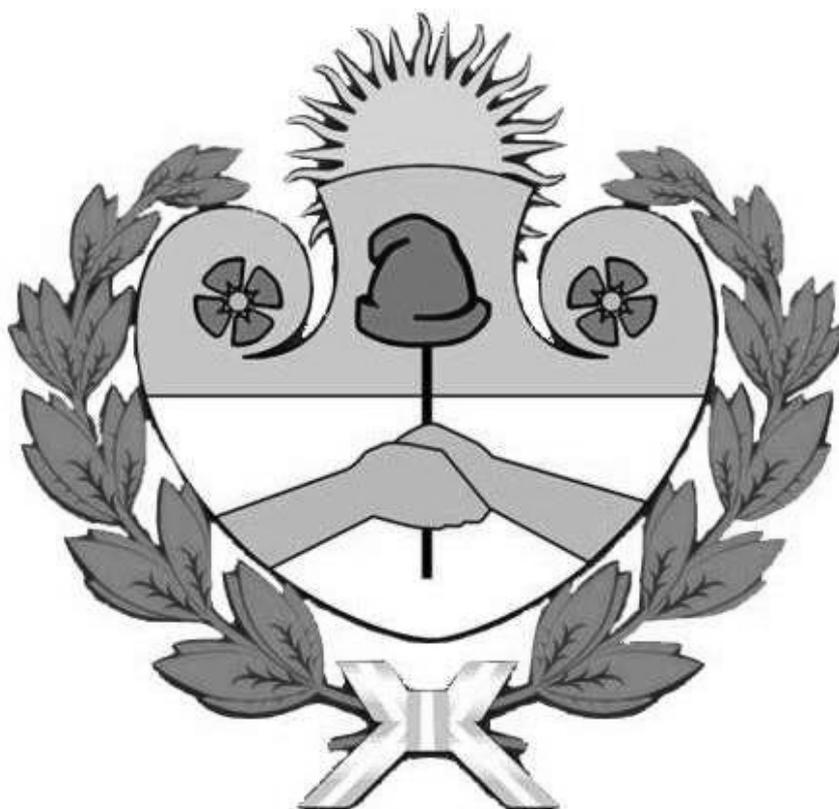


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 107 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Setiembre 25 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación**
Eduardo Víctor Cavadini

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y
Planificación**
Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud
Dr. Carlos Alberto Cisneros

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la
Gobernación**
Esc. Julio Frias

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES**DECRETO N° 5935 DS.-****EXPTE N°701-300/05****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUL.2006-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a la presentación efectuada por la Sra. Martha Elizabeth Martínez, agente perteneciente al Area de Infancia , Adolescencia y Familia , a los efectos del reconocimiento y pago de las Asignaciones por Hijo Discapacitado y por Escolaridad de su hija Yanina Abigahi Suárez Martínez , por el período comprendido entre el 1° de julio de 2.003 y el 31 de diciembre de 2.004, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER**GOBERNADOR****DECRETO N°6 0 6 9 S.-****EXPTE. N° 713-0167/04****SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 AGO. 2006-09-25****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modifícase parcialmente el Anexo I del Decreto N°4234- BS, de fecha 23 de Septiembre de 2.005, de acuerdo al siguiente detalle: donde dice: Gutiérrez Angel Modesto, debe decir Gutiérrez Angel Modesto, donde dice : Velázquez Norma , debe decir Velásquez Norma; donde dice Sajama María Vicitación debe decir : Sajama María Visitación; y donde dice Claros Azucena Beatriz , Categoría 21 (C-4) Categoría a Rejerarquizar 22 (C-4), debe decir : Categoría 21 (C-2) Categoría a rejerarquizar 22 (C-2), de conformidad a lo expresado en exordio

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER**GOBERNADOR****MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY****EXPEDIENTE N° 16 - 11298-2006 - 1.-****DCTO. ACDO. N° 0681.006.009****SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 SET. 2006****EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY****EN ACUERDO DE SECRETARIOS****DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébese el llamado a Concurso de Precios N° 63/2006, para la obra: "PROGRAMA DE REPARACIÓN DE CALZADAS", para el día 27 de septiembre del año 2006 a horas 10:00 en el Salón de Los Intendentes, ubicado en el 1° Piso del Edificio Municipal, sito en Avda. el Exodo N° 215 de esta Ciudad, o siguiente día hábil si este fuera feriado, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$187.500,00), conforme al Pedido de Provisión N° 1417/06, erogación que será atendida de la U.D.O. 4.1.4. DIRECCION DE OBRAS VIALES, en la partida presupuestaria 2.1.2.1.2.8. EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSION REAL CON RENTAS GENERALES – TRABAJOS PUBLICOS- CON RENTAS GENERALES – OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, BACHEO Y REPARACIÓN CALZADAS – "PROGRAMA REPARACIÓN DE CALZADAS".-

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y condiciones Generales y Particulares, Anexo I como Planilla de Especificaciones Técnicas y Anexo II para el Concurso de Precios N° 63/2006, elaborado por la Dirección de Obras Viales.-

ARTICULO 3°.- Los Pliegos para el presente Concurso podrán ser retirados en la Dirección General de Compras y Suministros ubicada en Avenida El Exodo N° 215 de esta Ciudad, en el horario de 08:00 a 13:00 horas o a través de la página web en

www.municipiodejujuy.gov.ar

ARTICULO 4°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procedáse a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Concurso.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA

INTENDENTE

25 SEPT. S/C

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
PLANIFICACION****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD****LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/06**

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA (ESTUDIOS DE INGENIERIA, ECONOMICO Y AMBIENTAL)

Obra: "NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40 – CORREDOR MINERO"

Rubro a):

Tramo 1: Límite con Salta – Empalme Ruta Nacional N° 52

Sección: I y II**Longitud aproximada del tramo:** 97.5 km.**Plazo de ejecución del estudio y proyecto:** 270 días**Presupuesto Oficial:** Pesos Un Millón Setecientos

Cincuenta y Cinco Mil

(\$ 1.755,000,00)

Rubro b):**Tramo 2:** Empalme Ruta Nacional N° 52 – Coranzulí**Sección:** I y II**Longitud aproximada del tramo:** 72.0 km**Plazo de ejecución del estudio y proyecto:** 270 días**Presupuesto Oficial:** Pesos Un Millón Trescientos Mil

(\$ 1.300.000,00)

Rubro c):**Tramo 3:** Coranzulí – Orosmayo**Sección:** I y II**Longitud aproximada del tramo:** 68.5 km**Plazo de ejecución del estudio y proyecto:** 270 días**Presupuesto Oficial:** Pesos Un Millón Doscientos

Treinta y Cinco Mil (\$ 1.235.000,00)

Rubro d):**Tramo 4:** Orosmayo – Limite con Bolivia**Sección:** I y II**Longitud aproximada del tramo:** 67.0 km**Plazo de ejecución del estudio y proyecto:** 270 días**Presupuesto Oficial:** Pesos Un Millón Trescientos

Cuarenta Mil (\$ 1.340.000,00)

Fecha de Apertura de Propuestas: 10 de Octubre/06 – Hs. 10:00

Precio del Pliego General de Condiciones: Pesos DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00)

Expte. Administrativo: N° 0614.849/06

Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de reuniones de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Ruta N° 56 – esq. Ascasubí S/N° - B° Chijra, con las formalidades de Ley.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (07:00 a 14:00).-

Ing. Civil JUAN JOSE MONTALDI

Presidente

Dirección Pcial. de Vialidad

18/20/22/25/27 SEPT. LIQ. N° 59142 \$ 34,50

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
PLANIFICACION**

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2006

Obra: HOSPITAL PATERSON-TRABAJOS DE REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO

Ubicación : DPTO. SAN PEDRO – PCIA. DE JUJUY.

Presupuesto Oficial: \$ 299.010,00.-

Plazo de Ejecución : NOVENTA (90) DIAS.

Período de Garantía: DOCE (12) MESES.

Fecha de Apertura 10-OCTUBRE-2006.

HORAS 10:00.-

Lugar de Apertura JEFATURA TÉCNICA – DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602 4° PISO.-

Recepción de Sobres JEFATURA TÉCNICA – DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602 4° PISO.-

Precio del Pliego \$ 200,00.-

Pago del Pliego DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS.-

Consulta de Pliego JEFATURA TÉCNICA – DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – AV. SANTIBAÑEZ 1602 4° PISO.-

ING. JORGE LUIS VERGARA

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GRAL. DE ARQUITECTURA – JUJUY

22 /25/27 SEPT. LIQ. N° 59187 \$ 20,50

CONTRATOS – ASAMBLEAS

LA TABACALERA COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS LTDA.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA TABACALERA COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS LTDA., en cumplimiento a lo establecido en los art. 26 y 27 del Estatuto Social, tiene el agrado de dirigirse a los Señores Asociados con el objeto de CONVOCARLOS a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 13 de Octubre de 2006 a horas 15,00 en el Quincho de la Cooperativa de Tabacaleros de Jujuy Limitada, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Asociados par que conjuntamente con el Presidente y Secretario, refrenden el Acta de Asamblea-
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informe de Auditoria Externa, informe del Sindico y del Proyecto de Distribución de excedentes correspondiente al XIX Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2006.-
- 3.- Autorización para la prestación de servicios a terceros no asociados.-
- 4.- Elección de Autoridades:
 - a) Tres Consejeros Titulares en reemplazo de los señores: Stacchiola Antonio Emilio, Benedetto Omar Vicente y Cardozo Julio.-
 - b) Tres Consejeros Suplentes en reemplazo de los Señores: Buono Adolfo Antonio, Gurrieri Ricardo y Valero Gabriel
 - c) UN Sindico Titular en reemplazo del Sr. Ficoseco Guillermo

Se hace constar que la documentación a considerar en la ASAMBLEA y el Padrón de Asociados se encuentra a disposición de los señores asociados en la Sede de la Cooperativa, sita en San Martin S/N – Perico –Jujuy.-

ARTICULO N° 34: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes y una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad mas

uno de los asociados. De acuerdo al Reglamento de Elecciones de Consejeros, Artículos 7º, las listas de candidatos a consejeros deberán ser presentadas para su oficialización ante el Consejo de Administración desde la fecha de la Convocatoria y hasta 8 (ocho) días corridos antes de la fecha de la realización de la Asamblea.-

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

FERNANDO AUGUSTO CONFRANCESCO

PRESIDENTE

25 SEPT. LIQ. N° 59146 \$ 101,70

REMATES

SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

R E M A T A R A

JUDICIAL CON BASE \$4.766: INMUEBLE UBICADO EN AV. CABILDO N°10 Y 12, CIUDAD DE LA QUIACA.-

DRA. MARIA R. CABALLERO DE AGUIAR, Vocal, Presidente de Trámite de la Sala I, de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-103459/03**, Caratulado: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA EN B-15253/97: ASIFE S.R.L. C/ FUERTES GONZALEZ ROBERTO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 28 de Septiembre del 2006, a Hs. 18,00 , en calle Ituzaingo n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, “UN INMUEBLE”, en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en Av. Cabildo N°10 y 12, de la ciudad de La Quiaca – Departamento Yavi, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Circ. 1, Secc. 2, Manzana 73a, Parcela 9, Padrón N-1671, Matrícula N-153; el que mide de Frente N.: 11,18 Mts., por igual de contrafrente S., Cdo. O.: 31,20 Mts., y Cdo. E.: 31,31 Mts.; lo que hace una Superficie según Planos de 349,43 Mts. cuadrados; limita al N.: con Av. Cabildo, al S.: con parte parcelas 5 y 6, al E.: con parcela 10 y al O.: con parcela 8; y con BASE de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$4.766,00.-), monto del Avalúo Fiscal. Este inmueble se encuentra ocupado, por inquilino con contrato, según consta en Acta de Constatación de fs. 103, de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 4: EMBARGO PREVENTIVO - por oficio de fecha 13/05/03 - Jzdo. de Prim. Inst. C. y C. N°2 – Stria N°4 – Jujuy - Expte. n°B-101390/03 – caratulado: “Ejecutivo: Valdez Carlos Hugo c/ Fuertes Gonzalez Roberto”- Mto: U\$S 3.480 , más U\$S 1.044 - Pres. n°5063, el 19/05/03 - Registrada el 20/05/03; Asiento 5: EMBARGO DEFINITIVO – Referente al As. 4 - por oficio de fecha 16/04/04 - Pres. n°4270, el 21/04/04 – Registrada el 22/04/04; Asiento 6: EMBARGO- por oficio de fecha 12/08/04 – Cámara C. y C. Sala I – Voc. 1– Jujuy - Expte. n°B-107121/03 – “Incidente de Medida Cautelar en B-15253/97: Aldana Benito Fernando c/ Fuertes Gonzalez Roberto”- Mto.: \$7.450, mas \$3.500 - Pres. n°10646, el 30/08/04 - Registrada el 31/08/04; Asiento 7: EMBARGO - por oficio de fecha 29/12/04 – Cámara C. y C. Sala I – Voc. 1– Jujuy - Expte. n°B-126979/04 – “Incidente de Ejecución de Honorarios en B-15253/97: Mogro Carmen Raquel c/ Fuertes Gonzalez Roberto”- Mto.: \$1.220, mas \$610 - Pres. n°4850, el 13/04/05 - Registrada el 14/04/05; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Este inmueble registra deudas con la Dirección Provincial de Rentas y con la Municipalidad de La Quiaca. El Martillero se encuentra facultado a percibir una seña del 20%, saldo a la orden de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala I, cuando éste así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Sala I, en

horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 19 de Septiembre del 2006.

22/25/27 SEPT. LIQ. N° 59169 \$ 17,70

MARIO CHILALI

Martillero Publico Judicial

REMATA

POR ORDEN JUDICIAL UN INMUEBLE CON MEJORAS (VIVIENDA) EN SANTO DOMINGO (DEPTO. EL CARMEN) BASE \$ 8.645 y REDUCCIÓN.-

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial nro.6, Secretaria nro.11, en el **Expte. nro. B-50.111/99** – EJECUTIVO: BANCO DE LA PROVINCIA DE JUJUY – ENTE RESIDUAL c/ ALBIZU CARLOS ROBERTO, ALBIZU JOSE ANTONIO Y ALBIZU RAUL FERNANDO, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Judicial Sr. MARIO CHILALI (MP 13) procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 8.645 con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al piso, el inmueble individualizado como Lote 2 de la Manzana 11, Padrón B-4649, Matricula B-784, ubicado en Santo Domingo – Dpto. El Carmen, el que tiene las siguientes características: Medidas s/títulos: 10 mts. de frente e igual contrafrente por 30 mts. de fondo en ambos costados.- Superficie 300 m2.- Limita: Al Norte con calle.- Sud con parte del lote 19.- Este con lote 3.- Oeste con lote 1 y 20.- GRAVÁMENES: As. 2 – Constitución de Hipoteca en 1er. Grado a favor del Banco de la Provincia de Jujuy por \$ 8.000 según E.P. nro. 328 del 14/X/94, que se ejecuta en autos y As. 3 – Embargo del Juzgado Ira. Instancia C.C. nro.7, Secretaria nro.13 en Expte. B-50.113/99-BCO.PROV. JUJUY –E.R. C/ CARLOS ROBERTO ALBIZU, registrado el 2/7/2002.- Todos los gravámenes se cancelan con el producido de la subasta adquiriendo el comprador libre de gravamen.- TITULOS y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en Secretaria.- ESTADO DE OCUPACIÓN: Según informe del Juez de Paz agregado a fs. 114, el inmueble se encuentra ocupado por RAUL FERNANDO ALBIZU, VICTORIA PEREZ, GUSTAVO JAVIER ALBIZU, MONICA ADELA ALBIZU, IVAN ARIEL ALBIZU, JOSE ANTONIO ALBIZU Y ADELA CALIVA, en calidad de propietarios.- FORMA DE PAGO: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del importe que resulte adjudicado mas el 5% en concepto de comisión del Martillero y el saldo al ser requerido por el Juez de la causa en el domicilio legal que deberá constituir al efecto.- REDUCCIÓN DE BASE: De no existir postores por la base y con un intervalo de 15 minutos se procederá a la venta con base reducida en un 25% o sea con la base de \$ 6.483,75.- LUGAR DE REMATE: La subasta se realizará en el Salón del CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua 657 – Barrio Luján – San Salvador de Jujuy el día 29 de Setiembre del 2006 a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días y un ejemplar en el Juzgado de Paz de Monterrico.- S.S. DE JUJUY, 15 de Setiembre del 2006.-

25/27/29 SEPT. LIQ. N° 59190 \$ 17,70

CONCURSOS- QUIEBRAS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly

Juez Subrogante, secretaria N° 22, sito en callao 635, Piso 5° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que en autos (**expte. 58.372/1980**; RESOLUCIÓN DEL 21/7/06) “BANCO ODDONE S.A. S/ QUIEBRA”, se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el Boletín Oficial Judicial de la Pcia. de Buenos Aires, y en los diarios de publicaciones legales de las jurisdicciones donde la fallida posea sucursales a fin de hacer saber que el decreto de quiebra de fs. 177/179, según resolución de la C.S.J.N. de fs. 3145/3152, ha quedado firme. Asimismo, se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 26/09/2006 presenten los títulos justificativos de sus créditos al Sindico Liquidador Banco Central de la Rep. Argentina, quien deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24522 el 26/10/2006, y el estatuido por el art. 39 el 27/11/2006.- Dejase constancia que los interesados deberán presentar los pedidos de verificación en la Subgerencia de Asistencia Técnica y Contable de la Gerencia Principal de Liquidaciones y Recuperos, sita en Sarmiento 1118, Primer Piso de Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10:00 hs. a 17:00hs.- Publíquese por cinco días.- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi publico despacho, en Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 2006.-

18/20/22/25/27 SEPT. S/C

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, en el expte. N° B- **137358/05** caratulado: “**PEQUEÑO CONCURSO: PANIFICADORA ALAMEDA S.R.L.**”, se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de agosto de 2006.- AUTOS Y VISTOS:...RESUELVE: I) Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 14 de febrero de 2007 a hs. 9:00, o el inmediato posterior si este fuere feriado o inhábil. II) Ordenar se publique edictos por la concursada durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.). III) Notifíquese, regístrese y agréguese copia en autos.- FDO.: DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ – ante mi: DRA. MARIANA DRAZER – SECRETARIA.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por cinco veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de septiembre de 2006.- secretaria N° 8, a cargo de DRA. MARIANA DRAZER – SECRETARIA.-

20/22/25/27/29 SEPT. LIQ. N° 59148 \$ 29,50

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, en el **Expte. N° B-133.390/05**, caratulado: PEQUEÑO CONCURSO DE: EXPLOTACIONES SANTA MARIA S.R.L.”.-

Se hace saber que en el CONCURSO PREVENTIVO se ha dictado la siguiente RESOLUCION: /// este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil seis, siendo horas ...a lo que el Juzgado RESUELVE: 1) Conceder la prórroga solicitada y fijar como nueva fecha para la celebración de la Audiencia Informativa para el día 03 de octubre del año 2.006, a hs. 08,30.- II) Fijar como fecha del periodo de exclusividad para el día 10 de octubre del año 2.006.- III) Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local por el término de CINCO DIAS.-

VI) Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- No siendo para más se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes previa lectura y ratificación, después de S.S. por ante mí Actuario que Certifico.- Fdo.: Dra. Beatriz Josefina Gutierrez – Juez – ante mí: Sra. Norma Farach de Alfonso – Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 08 de Septiembre del 2.006.-

22/25/27/29 SEPT. 02 OCT. LIQ. N° 59180 \$ 29,50

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-138.211/05** caratulado: PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: GARACIA DAVILA, ALEJANDRA RAQUEL, notifica por este medio la siguiente Resolución: San Salvador de Jujuy, 09 de Agosto de 2006.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO...RESUELVE: 1.- Ampliar los plazos del concurso de “ GARCIA DAVILA ALEJANDRA RAQUEL” y fijar para el día 8 de Noviembre de 2006 a horas 9,00 para realizar la Audiencia Informativa y/o el día subsiguiente hábil, si este fuere declarado feriado o inhábil.- 2.- Ordenar se publiquen edictos por los Concursados durante Cinco Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 LCQ) 3.- Agréguese copias en autos, notifíquese.- Fdo.- Dr. ROBERTO SIUFI– Juez – Ante mí Dra. MARIANA DRAZER- Secretaria – Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días San Salvador de Jujuy, 13 de septiembre de 2006.- Mariana Drazer – Secretaria.-

25/27/29 SEPT. 02/04 OCT. LIQ. N° 59179 \$ 29,50

JOSE LUIS CARDERO, – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 – Secretaria N° 1– De la Provincia de Jujuy , hace saber que en el **Expte. N° B-158.130/06**, caratulado “PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES: MAMANI, PABLO GABRIEL” se ha dictado la siguiente Resolución : San Salvador de Jujuy, 14 de septiembre de 2006: AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO -1.- Declarar la apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores de Pablo Gabriel MAMANI D.N.I. N° 14.312.879, con domicilio en calle Laprida N° 154 barrio San Carlos Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, conforme a los fundamentos expuesto en los considerandos de este pronunciamiento, el que tramitará por las normas aplicables a los pequeños concursos (arts. 288, 289 y cctes. de la ley 24.522).- 2.-Fijar audiencia a los efectos del Sorteo del Síndico, que será elegido sobre la base del listado pertinente correspondiente al Juzgado, para el día 03 de Octubre de 2006, a horas 10:00, en la Secretaria de Superintendencia del Poder Judicial (Acordada 7/96). A tales fines líbese el oficio correspondiente.- 3.-Establecer que el día 29 de noviembre de 2006 vencerá el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico. Establecer que el día 06 de febrero de 2007 deberá la sindicatura presentar los Informes individuales y que el día 05 de abril de 2007 deberá dicho órgano presentar el informe general.- 4.-Ordenar la Publicación de Edictos en la forma y por el plazo dispuesto por el art. 27 de ley 24.522 en el Boletín Oficial de Jujuy y en un diario de circulación local por el término de cinco días.- 4.- Ordenar al deudor que mantenga los libros legales denunciados en la sede de la administración hasta tanto la Secretaría Interviniente se constituya a los fines dispuesto por el inciso 5 del art. 14 de la ley 24.522,lo que deberá ocurrir dentro del plazo de tres días de notificado la presente

resolución. 5.-Ordenar la anotación de la Apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos a la Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Municipalidad de El Carmen, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas.- 6.-Librar oficio a la Secretaría Unica a cargo del Registro Público de Comercio, ordenándole la anotación de la apertura del concurso en el Registro de Concursos y requerir informe a dicha repartición sobre la existencia de concursos o quiebras anteriores.- 8.-Decretar la Inhibición General de Bienes para gravar y disponer bienes registrables del concursado. A tal efecto líbese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registros de la Propiedad del Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Marcas y Señales.- 9.-Conceder a los presentantes el término de Cinco Días para dar cuenta del diligenciamiento de los oficios ordenados precedentemente.- 10.-Intimar al concursado para que en el término de Cinco Días de notificados de la presente depositen judicialmente la suma de Pesos Doscientos (\$200) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 30 de la ley concursal.- 11.- Citar a los interesados a la audiencia informativa prevista en el inciso 10 del art. 14 de la Ley 24.522,la que se realizará el día 14 de junio de 2007 en sede de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaria N°1,a horas: 09:00 y, en concordancia, fijar el plazo de vencimiento del período de exclusividad en el día 21 de junio de 2007.- 12.-Ordenar la remisión a este Juzgado y Secretaría de todos los juicios de contenido patrimonial que se sigan en contra de la concursada. Prohibir la deducción de nuevas acciones de contenido patrimonial contra la concursada, por causa o título anterior a la presentación, en los términos y con las salvedades previstas en el art. 21 de la legislación concursal. Librar los respectivos oficios.- 13.- Correr vista al Síndico, por el plazo de diez días, desde la aceptación del cargo, para que se pronuncie expresamente sobre los puntos consignados en el art. 14, inc. 11 (LCQ conforme redacción Ley 26.086).- 14.-Hacer saber al Síndico las obligaciones y cumplimiento de los informes mensuales que ordena el art. 14, inc. 12 (LCQ conforme redacción Ley 26.086).- Agregar copia en autos, notificar, protocolizar. Fdo.- Dr. JOSE LUIS CARDERO– Juez – Ante mí Dra. MARIA ANGELA PEREYRA .- Secretaria Por Habilitación.- San Salvador de Jujuy, 14 de Septiembre de 2006.- 25/27/29 SEPT. 02/04 OCT. LIQ. N° 59191 \$ 29,50

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

El Dr. Miguel Angel PUCH, Juez de Tribunal de Familia Vocalía N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Fiesta, en el **Expte. B – 77647 / 01**, Caratulado Divorcio vincular: HOYOS ADOLFO NICOLAS c/ PEREZ MARIA ANTONIA “ ; hace saber que a fs. 37 se a dictado el siguiente decreto: “San Salvador de Jujuy. Agosto 17 de 2.006.- Admítase la demanda incoada a fojas 12 de DIVORCIO VINCULAR, fundada en la causal del Art. 214 Inc. 2 de la que se tramitará de conformidad al procedimiento del juicio ordinario (Art. 370 y sges. Del C.P.C.).- Y confírase traslado a la demandada Sra. MARIA ANTONIA PEREZ con las copias respectivas por el término de 15 días, bajo apercibimiento de tenerla por contestado sino lo hiciere en los términos del Art. 298 del Código Procesal Civil.- E intímese la asimismo para que en igual termino constituya domicilio legal dentro del radio de los 3Km. del asiento de este Tribunal de Familia,

a la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S.A. con domicilio en Avenida 51 N° 770 de la Ciudad de La Plata – Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo establecido de QUINCE (15) DIAS HABLES, con mas VEINTE (20) DIAS HABLES en razón de la distancia (Art. 193 Cod. Proc. Civil Art. 118 Ley 17.418 de Seguros), comparezca a estar a derecho en la presente causa.- IV.-Notifíquese a la citada por Carta Documento, facultándose a su diligenciamiento a la Dra. LUISA G. FERNÁNDEZ y/o la persona que esta designe.- V.- Córrese traslado de la demanda interpuesta al accionado con las copias respectivas, en el domicilio denunciado para que la conteste en el plazo de QUINCE (15) DIAS HABLES, con mas DOS (2) DIAS HABLES en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (art. 298 Cod. Proc. Civil), intimándolo a si mismo a que constituya domicilio legal en el radio de 3km. del asiento de esta Sala bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones – cualesquiera fuere su naturaleza -, por Ministerio de Ley (art. 52 Cod. Proc. Civil).- V.-Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- VI.-Notifíquese por Cédula.- Fdo:- Dr. MIGUEL ANGEL MASACESSI – Vocal Presidente de Tramite; Ante mi:- Esc. GUILLERMO JIMÉNEZ OTERO – Prosecretario”
 Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial en jurisdicción de la Provincia de Salta (ART. 162 C.P.C.).-
 San Pedro de Jujuy, 11 de Septiembre de 2006.-

22/25/27 SEPT. LIQ. N° 59162 \$ 17,70

**CAMARA CIVIL Y COMERCIAL – SALA IV
 CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY**

Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO – Prosecretario de la Cámara Civil y Comercial – Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en **Expte. N° A-19167/03** caratulado:- “ORDINARIO POR COBRO DE PESOS DAÑOS Y PERJUICIOS JUAN MARCELO CRUZ c/ JUAN CARLOS PACHECO; JUAN ANGEL ORTIZ; JOSE FERNANDO GALLO; NICOLAS CRUZ y CLAUDIA MARCELA GALLO”, procede a notificar el siguiente decreto:- “///...///SAN PEDRO DE JUJUY, 7 de Septiembre de 2.006.- I.- Atento a lo peticionado por la actora y al Informe Actuarial que antecede – Declarase en rebeldía a los demandados JUAN ANGEL ORTIZ y JUAN CARLOS PACHECO en la presente causa, teniéndoles asimismo, por decaído el derecho a contestar la demanda, debiendo notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley.- (art. 195 y c.c. Cod. Proc. Civil).- II.- Atento el estado del proceso, dése intervención de Ley al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes de turno, a sus efectos (arts. 5, 196 y cc. C.P.C.), debiendo notificarse la rebeldía declarada por edictos en los términos de lo dispuesto por el art.156 del Código Procesal Civil.- III.- ...IV.- Notifíquese.- Fdo:- Dr. MIGUEL ANGEL MASACESSI – Vocal Presidente de Tramite; Ante mi:- Esc. GUILLERMO GIMÉNEZ OTERO – Prosecretario”.- ES COPIA.-

Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en el boletín oficial y un diario de circulación provincial.-
 San Pedro de Jujuy, 11 de Septiembre de 2.006.-

22/25/27 SEPT. LIQ. N° 59162 \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Secretaria N° 4, en el **Expte. N° B-104.125/03**, caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVO:

PROVENCRED II SUC. ARG. c/ ADRIANA MERCEDES DEL HUERTO LOPEZ Y GUILLERMO FEDERICO LUNA”, notifica por este medio, al Sr. GUILLERMO FEDERICO LUNA, la siguiente providencia: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Junio de 2.005.- 1.- Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase y hágase efectivo el apercibimiento oportunamente ordenado en contra de GUILLERMO FEDERICO LUNA, en consecuencia, líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de NOVECIENTOS DIECISEIS CON NUEVE CTVOS. (\$916.09), en concepto de Capital, con más la suma de PESOS QUINIENTOS (\$500.00), calculada para acrecidas del Juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria y los términos comienzan a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- 3.- Asimismo, intimase a la demandada, para que en el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).- 4.- Notifíquese mediante la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DIAS.- Fdo. Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez ante mi Dr. SERGIO MARCELO CAU LOUREYRO, Secretario por Habilitación”.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Agosto de 2.006.-

22/25/27/29 SEPT. 02 OCT. LIQ. N° 59164 \$ 29,50

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-106.162/03**, caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVA: PROVENCRED II SUCURSAL ARGENTINA c/ GALLARDO BERNARDO RAMON”, se hace saber al Sr. GALLARDO BERNARDO RAMON la siguiente resolución que a continuación se transcribe en todas sus parte: SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de MARZO DEL 2006.- AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA ...CONSIDERANDO:... RESUELVE: I) .- Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón social PROVENCRED II SUCURSAL ARGENTINA, en contra del Sr. BERNARDO RAMON GALLARDO, hasta hacerse el acreedor del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.740,56) con las costas del juicio y el interés de la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (art. 565 del Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago, con más el CINCUENTA POR CIENTOS (50%) de dicha tasa en interés punitivo.- II) Imponer las costas a la vencida (Art.102 del C.P.C.) III) Regulándose los honorarios profesionales de DR. BLAS ESTEBAN GONZALEZ GARCIA en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450.00) por la labor profesional desarrollada en autos. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora; devengaran un interés conforme a la tasa pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado N° 14.290, del Banco Central de la República Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A. N° 45-F*977/978 N° 429, mas IVA si correspondiere. IV) Hacer efectivo el apercibimiento

dispuesto a fs. 37 en contra del Sr. BERNARDO RAMON GALLARDO mandándose notificar la presente resolución mediante la PUBLICACION DE EDICTOS y en BOLETIN OFICIAL y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley.- V) Firme la presente, intimase a la parte actora a retirar por Secretaria el documento original en el termino de CINCO DIAS bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.- VI) Agréguese copia en autos, hacer saber, protocolizar, etc.- FDO. Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIÉRREZ. Juez ante mi MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA – PROSECRETARIA.-
 Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario Local por Tres veces en Cinco días
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE MARZO DE 2006.-

22/25/27 SEPT. LIQ. Nº 59163 \$ 17,70

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – POR HABILITACIÓN JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7 – SECRETARIA Nº 13, DE LA PCIA. DE JUJUY, hace saber a GLORIA DEL CARMEN GUZMAN Y BLANCA JOSEFINA DEL VALLE GUZMAN, que en el **expte. Nº B- 89150/02**, caratulado: “PREPARA VIA EJECUTIVA POR COBRO DE ALQUILERES: SIMON ESPINOZA C/ GLORIA DEL CARMEN GUZMAN Y BLANCA JOSEFINA DEL VALLE GUZMAN”, se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, agosto 25 de 2005.- AUTOS Y VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I.- Regular los honorarios profesionales de los DRES. JORGE LEONARDO ACKERMAN Y CARLOS GABRIEL ESPINOZA en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CTVS. (\$ 136,46) y la de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE CON CUARENTA CTVS. (\$ 409,40), respectivamente por la labor desarrollada en autos, y de acuerdo al carácter en que actuaron: sumas estas que solo en caso de mora devengaran intereses conforme Tasa Pasiva que publica diariamente el B.C.R.A. con mas I.V.A. si correspondiere.- II.- Notificar por cédula , por edicto y a C.A.P.S.A.P.- fdo.: DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS – Por habilitación juez – ante mi: DRA. PAULA TURK MATEO – Por habilitación secretaria”.-
 Publíquese por edicto en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en el termino de cinco días.-
 SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de agosto de 2005.-

22/25/27 sept. Liq. nº 59174 \$ 17,70

DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-137.004/05**, caratulado: “INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN A-51312/97 : DOMINGUEZ, LUCIO y Otros contra LAZARTE, EDUARDO ENRIQUE y Otro “, se ha dictado el siguiente decreto: “ San Salvador de Jujuy, 07 de Junio del 2.006.- Atento lo peticionado, lo informado por el Actuario y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.Civil, notifique mediante EDICTOS decreto de fojas 16 al accionado EDUARDO ENRIQUE LAZARTE en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días .- Hágase saber. Fdo. Dr. Enrique Rogelio Mateo – Vocal – Por ante mí : Sr. Cesar Horacio Barea – Pro- Secretario .- Providencia de fojas 16 “ . “ San Salvador de Jujuy, 07 de Junio de 2.005 .- Proveyendo a lo solicitado a fojas 15, punto 2 – Téngase por presentado..... .- A la demás solicitado y las constancia del proceso principal, librese en contra de EDUARDO ENRIQUE LAZARTE.....,

mandamiento de intimación de pago por la suma de \$ 51.900 (\$ 50.00 en concepto de daño moral y \$ 1900 en concepto de gastos de sepelio) con más la de \$ 10.380 presupuestados provisoriamente para accesorios legales.- En defecto de pago trábese EMBARGO hasta cubrir ambas cantidades, sobre bienes muebles de uso no indispensable de propiedad de la accionada designándose depositario de los mismos a la propia afectada con las formalidades y prevenciones de Ley.- Asimismo se lo intimará para que manifieste si los bienes embargados reconocen prenda o algún gravamen y en caso afirmativo, indique el nombre del acreedor y monto de la deuda.- En el mismo acto, se lo citará de REMATE para que dentro de los CINCO DIAS oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución.- Notificaciones en Secretaria: martes y Jueves ó el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-

A tales efectos, comisionase al Señor Oficial de Justicia, a quién se lo faculta para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario conforme lo dispone el art. 27 ap. 5ª de la Constitución Provincial.-

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO días.-

Secretaria: SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Junio del 2.006.-

Fdo. Cesar Horacio Barea – Prosecretario -
 25/27/29 SEPT. LIQ. Nº 59176 \$ 17,70

DR. EDUARDO HORACIO CONDE, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaria Nº 15, en el **expte. Nº A- 20703/03** caratulado “DIVORCIO VINCULAR: MARCELA ADELA CORREA c/ BURGOS BENJAMIN ROBERTO” se ha dictado la siguiente providencia “SAN PEDRO DE JUJUY, de abril de 2006.- 1.- Téngase por presentada a la Dra. GRACIELA ALEJANDRA SILVA, DEFENSORA REGIONAL DE POBRES, en nombre y representación de MARCELA ADELA CORREA mérito de la Carta Poder que acompaña, por constituido domicilio procesal, por parte. II.- Atento a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 294, 298, 370 y conc. Del C.P.C. dásese a la presente causa el tramite previsto para los juicios ordinarios, en consecuencia córrase traslado de la demanda con las copias respectivas a la demandada para que la conteste dentro de los 15 días bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hiciera.- III.- Notificaciones en secretaria martes y jueves O EL SIGUIENTE DÍA HABIL SI ALGUNO DE ELLOS FUERE FERIADO.- IV.- ...Fdo.: DR. EDUARDO HORACIO CONDE – JUEZ – ANTE MI: DRA. NILDA GRACIELA YAPURA – Es copia-
 Publicar en Boletín Oficial y diario local por tres veces en cinco días.-
 SAN PEDRO DE JUJUY, de abril de 2006.-

25/27/29 SEPT. LIQ. Nº 59149 \$ 17,70

DR. JULIOS HECTOR LUNA, Actuario titular de la secretaria Nº 16 , Juzgado C.C. Nº 8, en el **expte. Nº A-25193/05** caratulado: “DIVORCIO VINCULAR ORDINARIO: BEATRIZ DEL VALLE BRUNO C/ EDUARDO RIVAS”, hace saber: SAN PEDRO DE JUJUY, 04 de febrero de 2005.- Por presentada la Dra. MARIA C. LAKATOS, Def. Of. de P. Y A. , en nombre y representación e la Sra. BEATRIZ DEL VALLE BRUNO a mérito de la Carta Poder arriada en autos, por constituido el domicilio legal y por parte.- Admítase la presente demanda de divorcio vincular, apara la notificación de la misma se estará a lo

dispuesto en el art. 162° del C.P.C. previo a lo cual se oficiara al Juzgado Electoral Nacional a los fines pertinentes y a la Policía de la Provincia de Jujuy al efecto de que informe a este Juzgado y Secretaria el ultimo domicilio del demandado.-

3.- Concédase al recurrente el Beneficio de Justicia Gratuita en forma provisoria (art. 108° y 113° del C.P.C.) Notificaciones en secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil en caso de que alguno de ellos fuese feriado.- NOTIFIQUESE – FDO.: DR. EDUARDO H. CONDE – JUEZ – ANTE MI: DR. JULIO H. LUNA – STRIO.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local POR TRES VECES EN CINCO DIAS .-

SAN PEDRO DE JUJUY, 29 de agosto de 2005.-

25/27/29 SEPT. LIQ. N°59172 \$ 17,70

EDICTOS DE CITACIÓN

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal Número Uno de la Provincia de Jujuy en el **Expte N° 997/06** caratulado : N.N. ; p.s.a. de Aborto seguido de muerte –TINTE, Abel ; psa. de Participe necesario-Ciudad", de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del C.P.P., procede por el presente a notificar al prevenido NESTOR ABEL TINTE, que en la causa de mención se ha dictado el siguiente decreto: "///Salvador de Jujuy, 12 de setiembre de 2006.-.....- Asimismo , cítese por Edictos al inculpado Nestor Abel Tinte, para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (arts. 140 y 151 del C.P.P.).- Notifíquese.- Fdo. Dr. Jorge Manuel Alvarez Prado- Juez- Ante m; Dr. Carlos E. Farfan-Secretario".- - - - PUBLIQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL, SIN NECESIDAD DE PREVIO PAGO.- SECRETARIA N° 1, 13 de setiembre de 2006.-

20/22/25 SEP S/C

Por disposición del Sr. JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL N°6, DR. JORGE OSVALDO SAMMAN, en el Expte. N°: **8765/2004**, caratulado: "**CARI, WALTER ANTONIO – p.s.a. Lesiones culposas en accidente de tránsito- Libertador Gral. San Martín**"; se cita, llama y emplaza al Sr. **CARI, WALTER ANTONIO**; argentino, de 31 años, chofer, remisero; D.N.I. N° 24.499.478, DOMICILIADO EN LOTE 39- MANZANA 439, B° San Cayetano y/o Avenida de Siria s/n°, todos de la ciudad de Libertador Gral. San Martín, Pcia. de Jujuy, nacido el día 17/01/75, hijo de Oscar Cari y de Andrea Guerrero, para que se presente ante este Juzgado a los fines de conocer causa de Imputación, designar Abogado Defensor y posteriormente prestar Declaración Indagatoria, quién deberá concurrir munido de su DNI. Dentro de los CINCO días posteriores a la última publicación del presente EDICTO (Art. 140 del C.P.C.), que se hará por TRES VECES en cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento en de incomparecencia sin causo debidamente justificada, declararlo REBELDE (Art. 151 del C.P.P.).-

SIN CARGO – EXIMIDO ART. 6° ACORDADA 15/89 SECRETARIA NUMERO 12, 19 de setiembre de 2006

20/22/25 SEPT. S/C

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, EN EL EXPTE. N° **B-151.815/06**, caratulado: EJECUTIVO: TARJETA NARANJA. S.A. C/ CELIS CECILIO ALDO", cita y emplaza al demandado CECILIO ALDO CELIS, para que el término de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 945,40) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 283,62), presupuestada para responder a ulteriores del juicio. En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.).

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de JUNIO de 2.006.-

22/25/27 SEPT. LIQ. N° 59158 \$ 17,70

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 2, Cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON JUAN HUGO JARAMILLO** Publíquese por TRES (3)VECES en CINCO (5) DÍAS edictos en el Boletín Oficial y un diario Local

San Salvador de Jujuy, 14 de septiembre del 2006.-

Secretaria N° 2: DRA. MARIA GRACIA RODRIGUEZ

20/22/25 SEPT. LIQ. N° 59154 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B-159985/06 caratulado: "SUCESORIO DE **HUMBERTO BAREA Y LAURENTINA FORTUNATA LOPEZ DE BAREA O LAURENTINA LOPEZ DE BAREA**", Cita y emplaza de los bienes de los causantes HUMBERTO BAREA Y LAURENTINA FORTUNATA LOPEZ DE BAREA O LAURENTINA LOPEZ DE BAREA; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario Local por TRES (3)VECES en CINCO (5) DÍAS San Salvador de Jujuy, 29 de agosto del 2006.-

DRA. SILVIA LAMAS – secretaria.-

20/22/25 SEPT. LIQ. N° 59145 \$17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 7 – DE LA PCIA. DE JUJUY, en el expte. N° B- 164.334/06 "SUCESORIO DE **MARQUEZ ARNALDO**", Cita y emplaza por el termino de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de ARNALDO MARQUEZ, L.E. N° 3.983.848

Publíquese por TRES (3)VECES en CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario Local

San Salvador de Jujuy, 13 de septiembre del 2006.-

DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA – secretaria.-

20/22/25 SEPT. LIQ. N° 59131 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARIA N° 15, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON EDUARDO CRISAK**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por TRES (3)VECES en CINCO (5) DÍAS

San Pedro de Jujuy, 15 de mayo del 2006.-

FDO.: DRA. SUSANA DELIA NAVARTA – Pro – secretaria Técnica Judicial – Centro Judicial San Pedro.-

20/22/25 SEPT. LIQ. N° 59138 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3– SECRETARIA N° 5, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **SR. PEDETTI, FELIX**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por TRES (3)VECES en CINCO (5) DÍAS

San Salvador de Jujuy, 11 de septiembre del 2006.-

Pro – secretaria : PROC. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

20/22/25 SEPT. LIQ. N° 59139 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7– SECRETARIA N° 14, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ROMUALDO JOSE LOPEZ E IRLANDA PATRICIA ONTIVEROS.-**

Secretaria : DRA. MARIA JULIA GARAY

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por TRES (3)VECES en CINCO (5) DÍAS

San Salvador de Jujuy, 31 de agosto del 2006.-

20/22/25 SEPT. LIQ. N° 59137 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7– SECRETARIA N° 14, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CLAUDIO RIOJA y GREGORIA CHILIGUAY DE RIOJA.-**

Secretaria : DRA. MARIA JULIA GARAY

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por TRES (3)VECES en CINCO (5) DÍAS

San Salvador de Jujuy, 8 de septiembre del 2006.-

20/22/25 SEPT. LIQ. N° 59130 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7– SECRETARIA N° 14, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARIA LUISA ARAMAYO, DNI. N° 1.956.577**

Secretaria : DRA. MARIA JULIA GARAY

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario Local por TRES (3)VECES en CINCO (5) DÍAS

San Salvador de Jujuy, 30 de agosto del 2006.-

20/22/25 SEPT. LIQ. N° 59152 \$17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B-159719/06, caratulado: “SUCESORIO: ZAPANA FELIPE”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **ZAPANA FELIPE , DNI. N° 8.203.579**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de agosto de 2006.-

22/25/27 SEPT. LIQ. N° 59170 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **GARCIA ISIDRO**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, septiembre 11 de 2006.-

DRA. LILIANA PELLEGRINI – secretaria.-

22/25/27 SEPT. LIQ. N° 59153 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA LAURA VICENTA VILLALOBO**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 31 de agosto de 2006.-

DRA. LILIAN INES CONDE – Pro secretaria Técnica Judicial.-

22/25/27 SEPT. LIQ. N° 59156 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOÑA AGRIPINA MALDONADO**

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 09 de agosto de 2006.-

DRA. LILIAN INES CONDE – Pro secretaria Técnica Judicial.-

22/25/27 SEPT. LIQ. N° 59165 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **CASTRO JUAN ANTONIO**

SECRETARIA: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de abril de 2006.-

22/25/27 SEPT. LIQ. N° 59167 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARIA N° 8, en el expte. N° B-146.792/06, caratulado: “SUCESORIO: PINTO SANCHEZ, ALCIBIADES”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **PINTO SANCHEZ, ALCIBIADES**; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la ultima publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de febrero de 2006.-

SRA. SILVIA RAQUEL LAMAS – SECRETARIA.-

22/25/27 SEPT. LIQ. N° 59157 \$ 17,70

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo de Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en la Civil, Comercial, Laboral y de Minería, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SECRETARIA N° 2, cargo del autorizante, se cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de **DON CELSO CLEMENTE SARAVIA** en autos caratulados “SARAVIA CELSO CLEMENTE S/ SUCESION AB – INTESTATO” (expte. N° S- 21.316/06).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy y en un diario local o de tiraje de la localidad de Palpala.-

RÍO GALLEGOS, 29 de agosto de 2006.-
GUSTAVO PAUL TOPCIC- SECRETARIO.-

25/27/29 SEPT. LIQ. N° 59183 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de **Don ALFREDO MOJICA MEDINA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de septiembre de 2006.-
Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

25/27/29 LIQ. N° 59177 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **Don JUAN CARLOS BARRIONUEVO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

Dr. NORBERTO COSTAMAGNA- JUEZ.-
DRA. LILIANA PELLEGRINI- SECRETARIA.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 17 de Agosto de 2006.-

25/27/29 LIQ. N° 59184 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, el Expte. N° B-158.840/06 caratulado: "SUCESORIO: MAMANI, GAUDENCIO", cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **MAMANI GAUDENCIO L.E. N° 7.274.813;** por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de agosto de 2006.-

25/27/29 LIQ. N° 59185 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores del causante **ANTONIO ATANACIO LAMAS.-**

Secretario Habilitado Dra. SILVIA TABBIA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de SEPTIEMBRE del año 2006.-

25/27/29 LIQ. N° 59182 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de **Doña ZULEMA DEL VALLE JUAREZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 7 de AGOSTO de 2006.-
Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

25/27/29 LIQ. N° 59186 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de **RUFINO HUMACATA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 de Septiembre de 2006.-

Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

25/27/29 LIQ. N° 59178 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Prov. de JUJUY en el Expte. N° B-155.093/06 "SUCESORIO AB-INTESTATO DE: **VALENZUELA RAUL EDUARDO**", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL EDUARDO VALENZUELA D.N.I. N° 8.193.123

Publíquese por TRES VECES en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de agosto de 2006.-

DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA- SECRETARIA.-

25/27/29 LIQ. N° 59173 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la

Prov. de JUJUY en el Expte. N° B-161087/06 "SUCESION **VACANTE DE: SOSA MARIANO C.**", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **MARIANO C. SOSA.-**

Publíquese por TRES VECES en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un diario local.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de SEPTIEMBRE de 2006.-

DRA. OLGA BEATRIZ PEREIRA- SECRETARIA.-

25/27/29 LIQ. N° 59175 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y/o acreedores de causante **SR. APARICIO PEDRO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Septiembre de 2006.-

Pro- Secretaria: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

25/27/29 LIQ. N° 59171 \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **SR. VACAFLOR FELIZARDO.-**

Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 de Septiembre de 2006.-

25/27/29 LIQ. N° 59189 \$ 17,70